



Resolución Jefatural No. 023-93-AGN/J

Lima, 19 FEB. 1993

Visto el expediente No. 0235-93-AGN/TD, presentado por doña Juana Sonia LOPEZ ARROYO, Especialista en Archivo I Nivel Remunerativo SPD de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico del AGN, quién solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER a partir del 08 de febrero de 1993 y por treinta (30) días;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. No. 005-90-PCM, Art. 110. inc.b) establece que la licencia a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares. Asimismo el Art. 115. dispone que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, la licencia por motivos particulares será a partir del 08 de febrero al 09 de marzo de 1993, treinta días.

Que, el expediente cuenta con la aprobación de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y la Dirección Ejecutiva de Investigación y Normas Archivísticas.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54 inc.b) D.S. 522 Arts: 96 y 97, D.S. 005-90-PCM, Arts: 110 inc b) y 115.

Con la visación de las Direcciones Generales de Administración, Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a doña Juana Sonia LOPEZ ARROYO, Especialista en Archivo I, Nivel Remunerativo SPD de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico del AGN, treinta (30) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, comprendidos entre el 08 de febrero al 09 de marzo de 1993.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Firma]
Dña. Aida Luz Mendoza Castano
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/J
OGA/OEP/AYC
003-93.

